PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA N° 000999-2021-P-CSJCL/PJ

Callao, 30 de diciembre de 2021

VISTOS:
La Resolución Administrativa N° 000383-2021-CE-PJ de fecha 17 de noviembre de 2021, Resolución Administrativa de Presidencia N° 000844-2021-P-CSJCL-PJ de fecha 24 de noviembre de 2021, Oficio N° 209-2021-MODULO CIVIL-CSJCL/PJ de fecha 25 de noviembre de 2021, Oficio N° 001060-2021-UPD-GAD-CSJCL/PJ de fecha 30 de diciembre de 2021 e Informe N° 000101-2021-AE-UPD-GAD-CSJCL/PJ de fecha 30 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Primero. Es atribución de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política interna de su distrito judicial, así como ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos, con la finalidad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, tal como se establece en los numerales 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que, mediante Resolución Administrativa N° 000383-2021-CE-PJ de fecha 17 de noviembre de 2021, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso la promoción y habilitación de la realización de la "Jornada Judicial Extraordinaria", de carácter voluntario, con una duración de 24 horas, para el día 26 de noviembre de 2021, en todos los Distritos Judiciales del país.

Tercero. Que, mediante Resolución Administrativa de Presidencia N° 000844-2021-P-CSJCL-PJ de fecha 24 de noviembre de 2021 se dispuso entre otros, lo siguiente:

*"**ARTÍCULO PRIMERO**: **PRECISAR** que el día viernes 26 de noviembre de 2021, se llevará a cabo la "Jornada Judicial Extraordinaria", que contempla la realización de todos los actos procesales que coadyuven con la descarga y el impulso de los procesos judiciales, tales como emisión de sentencias, autos, realización de audiencias, proveído de escritos, elaboración de notificaciones y oficios.*

*"[...] **ARTÍCULO QUINTO**.- **DISPONER** que la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de esta Corte Superior, efectúe el seguimiento y monitoreo de la producción de los órganos jurisdiccionales el día 26 de noviembre de 2021, y culminada la jornada judicial extraordinaria, la Jefatura de dicha Unidad debe remitir al Despacho de Presidencia la producción obtenida en dicho día, por parte de los órganos jurisdiccionales participantes.*

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
FLOR AURORA GUERRERO ROLDÁN
PRESIDENTA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

ARTÍCULO SEXTO.- PRECISAR *que, con la presentación de los informes estadísticos, y verificación correspondiente, se procederá a la emisión del acto resolutivo de reconocimiento y felicitación, a todos los órganos jurisdiccionales que participen en la citada Jornada.[...]"*

Cuarto. Que, resulta menester precisar que, mediante Oficio N° 209-2021-MODULO CIVIL-CSJCL/PJ de fecha 25 de noviembre de 2021, el Administrador del Módulo Civil informó respecto de los órganos jurisdiccionales de primera instancia de dicho módulo que participarían en la Jornada Judicial Extraordinaria, metas programadas y la relación del personal que participaría en la citada actividad.

Quinto. Que, mediante Oficio N° 001060-2021-UPD-GAD-CSJCL/PJ de fecha 30 de diciembre de 2021, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo remite el Informe N° 000101-2021-AE-UPD-GAD-CSJCL/PJ de fecha 30 de diciembre de 2021 elaborado por la responsable del área de estadística respecto de los logros alcanzados en la Jornada Judicial Extraordinaria del 26 de noviembre de 2021.

Sexto. Que, a través del Informe N° 000101-2021-AE-UPD-GAD-CSJCL/PJ la responsable del área de estadística informó respecto de la participación de los Juzgados del Módulo Civil, señalando que el Primer Juzgado Civil, Quinto Juzgado Civil y Sexto Juzgado Civil registraron un total de 514 actos procesales registrados, habiendo superado la cantidad mínima de actos procesales programados.

Sétimo. Que, estando a lo informado por la responsable del área de estadística, y a lo dispuesto mediante Resolución Administrativa de Presidencia N° 000844-2021-P-CSJCL-PJ, corresponde expedir el acto resolutivo de reconocimiento y felicitación a los magistrados y personal jurisdiccional del Primer Juzgado Civil, Quinto Juzgado Civil y Sexto Juzgado Civil que participaron en la Jornada Judicial Extraordinaria llevada a cabo el 26 de noviembre de 2021, dado que dicha participación ha contribuido al impulso de los procesos judiciales de dichos órganos jurisdiccionales, beneficiando a los justiciables con una administración de justicia célere y eficiente.

Por lo expuesto en los considerandos precedentes y de conformidad con las facultades conferidas a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR A LOS MAGISTRADOS DEL PRIMER JUZGADO CIVIL, QUINTO JUZGADO CIVIL Y SEXTO JUZGADO CIVIL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO, por su participación en la Jornada Judicial Extraordinaria llevada a cabo el día 26 de noviembre de 2021, conforme al siguiente detalle:

DR. LUIS ALBERTO VILLEGAS LEÓN	JUEZ TITULAR DEL PRIMER JUZGADO CIVIL
DR. SAÚL ANTONIO BELTRÁN REYES	JUEZ TITULAR DEL QUINTO JUZGADO CIVIL
DR. WILFREDO LUIS CALDERÓN RODRÍGUEZ	JUEZ TITULAR DEL SEXTO JUZGADO CIVIL

PODER JUDICIAL DEL PERU
ELSA AURORA GUERRERO ROLDÁN
PRESIDENTA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER Y FELICITAR AL PERSONAL JURISDICCIONAL DEL MÓDULO CIVIL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO, que participaron en la Jornada Judicial Extraordinaria llevada a cabo el día 26 de noviembre de 2021, siendo el citado personal, el siguiente:

ROLANDO ALHUAY AYESTA	PRIMER JUZGADO CIVIL
JUAN CARLOS GONZALES DE LA COTERA FLORES	PRIMER JUZGADO CIVIL
ROBERTO CARLO BOCANEGRA GÓMEZ	PRIMER JUZGADO CIVIL
ROBERT WILLIAM CALDERÓN CASTILLO	QUINTO JUZGADO CIVIL
MANUEL VILLAVICENCIO TERREROS	QUINTO JUZGADO CIVIL
YOLANDA MARIBEL SÁNCHEZ ABRIOJO	QUINTO JUZGADO CIVIL
ELIZABETH FUENTES HUAMÁN	SEXTO JUZGADO CIVIL
INGRID PACORA GONZALES	SEXTO JUZGADO CIVIL
EMILIO PALOMINO VILCHEZ	SEXTO JUZGADO CIVIL

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, a la Coordinación de Recursos Humanos, y Coordinación de Imagen Institucional para los fines que estimen pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Coordinación de Recursos Humanos incorpore la presente resolución en copia certificada en el legajo de magistrados y personal jurisdiccional antes señalado, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

FLOR AURORA GUERRERO ROLDÁN
PRESIDENTA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO